



AYUNTAMIENTO DE MOGUER

**DECRETO.-**

Visto el escrito y documentación complementaria presentada por la ASOCIACION PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENELEGALES "DIAPPO", en el que solicitaba subvención por importe de 4.500,00 euros para financiar LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MATERIAL DE OFICINA (CARPETAS, FOLIOS, ETC ) cuyo presupuesto estimado asciende a 4.500,00 euros.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 26 y 27 de las de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Conceder al ASOCIACION PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENELEGALES "DIAPPO", la siguiente subvención:

**Cuantía** 4.500,00 euros (100% del presupuesto)

**Destino:** Financiar LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MATERIAL DE OFICINA (CARPETAS, FOLIOS, ETC )

**Régimen de compatibilidad con otras subvenciones:** La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

**Forma de pago:** Sin justificación previa

**Importe a justificar:** 4.500 euros. (100% del presupuesto) En el caso de que se justifique menos, el importe de la subvención se minorará proporcionalmente.

**Plazo de ejecución:** Hasta el 31/12/2016

**Plazo de justificación:**

- Hasta el 7 de febrero de 2017

**Forma de justificación:**

- Cuenta justificativa acompañada de la memoria explicativa y justificantes de gastos y pagos

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer a veintidos de septiembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

